



ESCRITURA No. 3581

XP

**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA
DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA. /**

CUANTIA: \$ 600,000.00 USD

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay,
República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, SIETE DE
JULIO DE DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor **René Durán
Andrade, Notario Público Sexto del Cantón**, comparece al
otorgamiento de este instrumento el ingeniero **LUIS ALBERTO
MONSALVE DURAN**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su
calidad de Gerente / y como tal Representante Legal / de la
**COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS
S.A. CELYASA**, / personería que se justifica con el nombramiento
inserto, que servirá como habilitante, / a quien de conocer
personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado los

uno

documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales** de la **Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**,/misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **LUÍS ALBERTO MONSALVE DURAN**,/ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.** La compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el doce de marzo de mil novecientos ~~ochenta~~ y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el día tres de



junio del mismo año, bajo el número noventa y tres. **DOS.** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA, reunida en la ciudad de Cuenca el día veinte y cuatro de marzo de dos mil seis, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **Seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América**, aprobar el cuadro de distribución de capital presentado; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.** Con estos antecedentes, el ingeniero **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN**, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **UNO.** Aumentado el capital de la compañía a la suma de Tres millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'000.000,00), aumentando según resolución de Junta General seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00), los cuales se pagan con cargo a las siguientes cuentas: **a)** la suma de trescientos veinte y ocho mil quinientos diez 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 328.510,58) provenientes de la cuenta "Resultados del Ejercicio

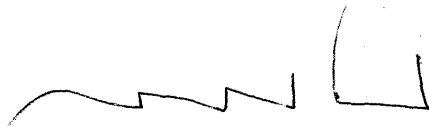
dos mil cinco"; y, **b)** la suma de doscientos setenta y uno mil cuatrocientos ochenta y nueve 42/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 271.489,42) con cargo a la cuenta contable "Reserva Facultativa". **DOS.** Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'000.000,00), dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá contener una o más acciones." ✓

TRES. Bajo juramento, declara que el capital se encuentra debidamente integrado, que la Compañía se encuentra sujeta a control total y que la misma no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo Ciento Diez y Ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.

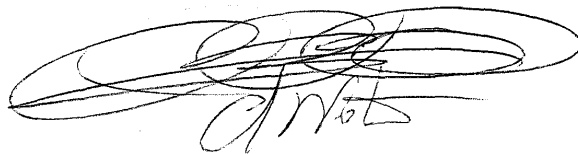
CUATRO. Declaro que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de AARHUS UNIVERSAL CORP. de nacionalidad panameña cuya inversión es extranjera directa y DORAL DEVELOPMENT S.A. de nacionalidad panameña cuya inversión es extranjera directa. ✓

CUARTA: CUANTÍA. - La cuantía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES.

(USD \$ 600.000,00.) Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Rodrigo A. Cordero Moscoso. Abogado Matrícula mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



Ing. LUIS MONSALVE DURAN
C.I. 0101808160





Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A.

Cuenca, 24 de marzo del 2006

Señor
Luis Alberto Monsalve Duran /
Ciudad.



Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la empresa Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, en sesión del **24 de marzo del 2006**, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, el mismo que durará según los estatutos DOS años.

En consecuencia, para su conocimiento, la constitución publica de la Empresa se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 12 de marzo de 1985 ante el notario séptimo del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Cesar Toral Vázquez, mediante resolución numero 85-3-1-1-0046 de 4 de abril de 1985 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca el 3 de junio de 1985, con el numero 93. Además pasará a ejercer en los términos previstos en el artículo DECIMO SEGUNDO de los estatutos de la compañía, esto es, ejercer individualmente la representación legal y judicial de la Compañía.

Atentamente,
Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA

[Signature]
PRESIDENTE

Cuenca, 24 de marzo del 2006

Señores
Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Acepto y agradezco el encargo conferido por la Junta General de la Compañía al haberme elegido **GERENTE** de la misma.

Atentamente,

[Signature]
Luis Alberto Monsalve Duran
CI # 010180816-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **506.** del Registro de Nominamientos.

a **17 ABR. 2006**

[Signature]
El Registrador Mercantil

CRISTAL

Henderson

Quinn

CLANROY

Farfán

Av. España y Yurubutico
pbox (593) 7 862 888
fax (593) 7 807 856
Cuenca-Ecuador

[Signature]
cuatro

DOY FE que la copia que antecede
en 1 hojas 1 carillas es exacta
a su original que me fue presentada,
protocolizándose una igual en el
archivo de la Notaría del día de hoy
en Cuenca. 08 MAYO 2006



Dr. René Durán A. Durán
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

ACTA NÚMERO 22 (VEINTIDOS) DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA. /

En Cuenca, a los veinticuatro días del mes de marzo del 2006, siendo las dieciocho horas veinte minutos del día indicado, se realiza la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, en las oficinas de la Empresa, Junta legalmente convocada por su Vicepresidente, el día 14 de marzo del 2006. Preside la misma el señor Juan Eljuri Antón, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía el señor Luis Alberto Monsalve Durán, asistiendo las siguientes personas: Tomás Córdova Malo, propietario de 6.480 acciones y en representación de Embotelladora Azuaya S.A., como su Gerente General, propietaria de 2'328.682 acciones; Juan Eljuri Antón, en representación de Doral Development S.A., propietaria de 3.895 acciones; Luis Monsalve Ortiz, en representación de Amauta Cía. Ltda., como su Presidente, propietaria de 12.979 acciones; Gustavo Córdova Vintimilla, propietario de 6.480 acciones; Luis Monsalve Durán, propietario de 6.480 acciones; Santiago Serrano Vicuña, Comisario Principal y como Directores Invitados los señores Carlos Rendón Mora y Vladimiro Monsalve Durán. Se encuentra representado el 98,54% (noventa y ocho coma cincuenta y cuatro por ciento) del capital suscrito, existiendo el quórum reglamentario para la celebración de la Junta General Extraordinaria, por lo que el señor Presidente declara instalada la sesión, la misma que cuenta con el siguiente orden del día: *Uno.- Informe de la administración sobre las labores efectuadas en el ejercicio económico 2005. Dos.- Balance general al 31 de diciembre del 2005. Tres.- Informe del comisario. Cuatro.- Informe del Auditor Externo. Cinco.- Destino de las utilidades del ejercicio económico 2005. Seis.- Aumento de capital de la compañía. Siete.- Reforma de estatutos. Ocho.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Gerente y Directores. Nueve.- Elección de Auditor Externo. Diez.- Elección del Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.* Este orden del día, puesto a consideración, es aprobado por la unanimidad del capital presente, obteniéndose los siguientes resultados: **UNO.- INFORME DE LA ADMINISTRACION SOBRE LAS LABORES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2005:** El señor Gerente de la Compañía da lectura a su informe, siendo el mismo aprobado por los señores Accionistas. **DOS.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005:** Una vez realizado minuciosamente el estudio del Balance General, cortado al 31 de diciembre del 2005, se aprueba el mismo de forma unánime. **TRES.- INFORME DEL COMISARIO:** El señor Comisario, da lectura a su informe, posteriormente la Junta de Accionistas estudia el mismo y lo aprueba. **CUATRO.- INFORME DEL AUDITOR EXTERNO:** El informe del Auditor Externo es leído, siendo el mismo aprobado por los señores accionistas. **CINCO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2005:** La Junta resuelve capitalizar, de la cuenta "Resultados del Ejercicio" a disposición de los Accionistas, el valor de usd \$328.510,58 (tres cientos veinte y ocho mil quinientos diez 58/100 dólares de los Estados Unidos de América) como aporte de reinversión. **SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA:** Por convenir a los intereses de la Compañía, los accionistas deciden de manera unánime aumentar el Capital Suscrito en la suma de usd \$600.000,00 (seis cientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este aumento, se realizará tomando la suma de usd \$328.510,58 (tres cientos veinte y ocho mil quinientos diez 58/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta "Resultados del Ejercicio 2005" y el saldo de usd \$271.489,42 (dos cientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve 42/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta "Reserva Facultativa" y por lo tanto, el Capital Suscrito de la Empresa, que actualmente es de usd \$2'400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pasará finalmente a ser de usd \$3'000.000,00 (tres millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La Junta General, de conformidad a lo previsto en la Ley y más normas aplicables, autoriza de forma unánime al representante legal de la compañía para que elabore el cuadro distributivo de este aumento. **SIETE.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de

US\$328.510,58

Inq. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

[Firma]

[Firma]

Capital, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El Capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (usd \$3'000.000,00), dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá contener una o más acciones".

Para cumplir con la decisión adoptada, los señores accionistas expresamente autorizan al señor Gerente, de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, así como de realizar todos los trámites necesarios para su plena legalización.

OCHO.- ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE Y DIRECTORES: Se designa de forma unánime como Presidente de la Compañía al señor Juan Eljuri Antón; como Vicepresidente al señor Juan Pablo Eljuri Vintimilla; como Gerente al señor Luis Alberto Monsalve Durán; como Directores Principales a los señores Carlos Crespo Seminario, Tomás Córdova Malo, Luis Monsalve Ortíz y Vladimiro Monsalve Durán; como Directores Suplentes a los señores Jorge Juan Eljuri Jérvéz, Gustavo Córdova Vintimilla, Carlos Rendón Mora, Luis Guillermo Crespo Cordero y Fausto Cornejo Martínez. **NUEVE.- ELECCION DE AUDITOR EXTERNO:** Los Accionistas seleccionan a las firmas auditoras BDO Stern, Deloitte & Touche y Nuñez Serrano, para que de éstas tres compañías el Directorio de la empresa seleccione el Auditor Externo para el ejercicio económico 2006. **DIEZ.- ELECCION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES:** Se elige como Comisario Principal de la empresa para el ejercicio económico 2006 al señor Ingeniero Santiago Serrano Vicuña, se fija su remuneración en usd \$300,00 (trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); se designa como Comisario Suplente a la señora Ximena Alexandra Galarza Cordero. Existe un receso para la redacción del acta y luego de dar lectura de todo su contenido, se aprueba por unanimidad. Una vez agotados todos los puntos a tratarse en esta sesión de Junta General Ordinaria, la Presidencia da por terminada la misma siendo las 19:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE SECRETARIO

Ing. Com. Alex Vázquez C.

Superintendencia
de Compañías

MA-67-700 6.

CELYASA
CORPORACION ECUATORIANA DE
LICORES Y ALIMENTOS S.A.

"FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

CUENCA

Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA
Cuadro de Integración Aumento de Capital

		Cuadro de Integración Aumento de Capital												
		Capital Actual			Aumento 2006					Nuevo Capital				
No.	Nombre	Nacionalidad	Capital (usd \$)	Acciones (usd \$ 1.00)	Acciones (%)	Utilidades 2005 (usd \$)	Reserva Facultativa (usd \$)	Total Calculado (usd \$)	Negociación de fracciones	Total Calculado (usd \$)	Acciones (%)	Capital (usd \$)	Acciones (usd \$ 1.00)	Acciones (%)
1	Amazilia Cia. Ltda.	Ecuador	12,978.00	12,978	0.5408	1,776.56	1,468.19	3,244.75	0.25	3,245.00	0.5408	16,224.00	16,224	0.5408
2	Antón Iza Olga	Ecuador	6,741.00	6,741	0.2392	785.82	649.43	1,435.25	-0.25	1,435.00	0.2392	7,176.00	7,176	0.2392
3	Arhus Universal Corp.	Panamá	9,804.00	9,804	0.4068	1,341.97	1,109.03	2,451.00	0.00	2,451.00	0.4068	12,255.00	12,255	0.4068
4	Córdova Mario Tomás	Ecuador	6,480.00	6,480	0.2700	886.98	733.02	1,620.00	0.00	1,620.00	0.2700	8,100.00	8,100	0.2700
5	Córdova Verónica Guevara	Ecuador	6,480.00	6,480	0.2700	886.98	733.02	1,620.00	0.00	1,620.00	0.2700	8,100.00	8,100	0.2700
6	Córdova Verónica Juan	Ecuador	6,480.00	6,480	0.2700	886.98	733.02	1,620.00	0.00	1,620.00	0.2700	8,100.00	8,100	0.2700
7	Doral Development S.A.	Panamá	3,885.00	3,886	0.1623	533.15	440.80	973.95	0.25	974.00	0.1623	4,859.00	4,859	0.1623
8	Embotelladora Azuaya S.A. EASA	Ecuador	2,328,682.00	2,328,682	97.0284	318,748.60	263,421.90	582,170.50	-0.50	582,170.00	97.0284	2,910,852.00	2,910,852	97.0284
9	García Tonal Rafael	Ecuador	12,978.00	12,978	0.5408	1,776.56	1,468.19	3,244.75	0.25	3,245.00	0.5408	16,224.00	16,224	0.5408
10	Monsalvo Durán Luis	Ecuador	6,480.00	6,480	0.2700	886.98	733.02	1,620.00	0.00	1,620.00	0.2700	8,100.00	8,100	0.2700
Total			2,400,000.00	2,400,000	100.0000	328,516.58	271,489.42	600,006.00	0.00	600,006.00	100.0000	3,000,006.00	3,000,006	100.0000

CEL YASA
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE
LICORES Y ALIMENTOS S.A.

ECUATORIANA***** E24433242

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** NO. DANE: **00000000000000000000**

ESTADO CIVIL: **CONJUGADO** ESTUDIANTE

INSTRUCCION: **ALBERTO MONSALVE DUTRA** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ALBERTO MONSALVE DUTRA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **ROSARIO MONSALVE DUTRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **CUENCA, 19 DE JULIO DE 2006**

FECHA DE CADUCIDAD: **19 DE JULIO DE 2007**

FORMA No. **00000000000000000000**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: 

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **010100616**

NOMBRES Y APELLIDOS: **MONSALVE DURAN LUIS ALBERTO**

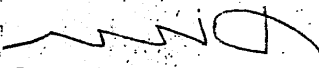
FECHA DE NACIMIENTO: **11 DICIEMBRE 1963**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CUENCA/HUAYNACAPAC**

REG. CIVIL: **07 1 122 038**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **AZUAY, CUENCA**

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO: 

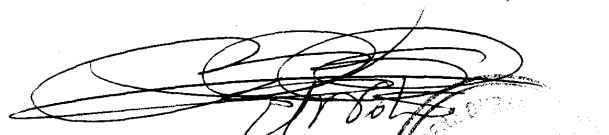
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

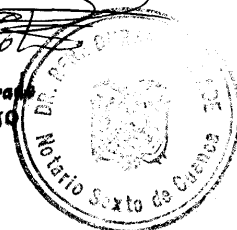
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración

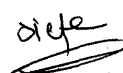

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y la Reforma al Estatuto de la Compañía **"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA"**, he anotado su Aprobación, mediante Resolución número **06-C-DIC-383** de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de julio de dos mil seis. **Cuenca, 19 de Julio de 2006.**


Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

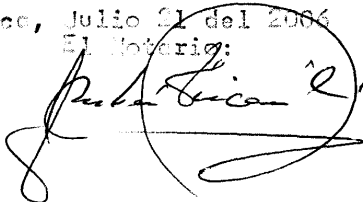




Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, respecto a que, dicha Compañía Aumenta el Capital a la suma de **Seiscientos Mil** Dólares de los Estados Unidos de América y reforma los Estatutos Sociales, según consta de la escritura - autorizada por el Notario Dr. René Durán Andrade, el 07 de Julio del 2006, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia - de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 04-C-SCC-360, el trece de Julio del año dos mil seis.

Cuenca, Julio 21 del 2006

El Notario:



Do -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

08

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06.C-DIC-383 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de julio del dos mil seis, bajo el No. 267 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía denominada **CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.333. **CUENCA, VEINTE Y CINCO. DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Anguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

